



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002192-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la Memoria Histórica, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002191 a PNL/002193.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El día 11 de mayo del año 2017, se votó en el Congreso de los Diputados la PNL 162/327, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre "La efectiva aplicación y desarrollo de la Ley de la Memoria Histórica". El resultado una vez efectuada la votación, dio el siguiente resultado: "votos emitidos, 339; a favor, 198; en contra, 1; abstenciones, 140". Traducido el resultado quedaría así: Voto favorable de PSOE, Unidos Podemos, C's y algún minoritario y abstención del PP y de algún minoritario.

Desde aquel mayo nada hizo el Gobierno por avanzar en materia de Memoria Histórica, ni por cumplir el mandato de la Cámara.

Uno de los puntos que generó más conflicto decía así:



"Afrontar, de forma decidida y urgente, las recomendaciones del informe de expertos sobre el futuro del Valle de los Caídos entregado al Ministerio de la Presidencia el 29 de noviembre de 2011. Con ello debemos proceder a resignificar la función del Valle de los Caídos para que deje de ser un lugar de memoria franquista y nacionalcatólica y reconvertirlo en espacio para la cultura de la reconciliación, de la memoria colectiva democrática, y de dignificación y reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura. En particular, dar cumplimiento preferente a la exhumación de los restos de Francisco Franco y su traslado fuera del Valle de los Caídos, así como a la exhumación de los restos de José Antonio Primo de Rivera para su reubicación -en su caso- en un sitio no preeminente del edificio, tal como se recoge en la recomendación 31 del mencionado informe".

El 2 de junio del 2018, Pedro Sánchez es elegido nuevo presidente del Gobierno de España. El Presidente Sánchez, sensible con la Memoria Histórica, se compromete a sacar al dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos. El resultado es la aprobación en el Consejo de Ministros y Ministras del Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, para exhumar al dictador Francisco Franco, Decreto Ley que fue convalidado el día 13 de septiembre de 2018.

Tras la polémica levantada sobre la exhumación del dictador, es necesario el apoyo incondicional de las Cortes de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León, para crear un país todavía más democrático y para cerrar una de las pocas heridas que nos queda abierta en nuestro país.

El pasado 24 de agosto, la Casa del Pueblo del PSOE de Segovia sufrió un repugnante ataque, que se viene repitiendo de forma sistemática por todas las Casas del Pueblo que el PSOE tiene en nuestro país. Así, el 11 de septiembre la Casa del Pueblo de Astorga fue víctima también de actos vandálicos. Un triste hecho que recuerda más a otras épocas oscuras que a la actual democracia en la que vivimos. Estas actuaciones se están repitiendo en otros lugares de España, Valencia, Guadalajara, Getafe, Badajoz, Castellón, Alcalá de Henares...

El empapelar sedes de partidos políticos con pegatinas que rezan, entre otros lemas, "El Valle no se toca" con fotos del dictador con gorro cuartelero, no debe ser obstáculo para el cumplimiento de un Decreto Ley ya convalidado en el Congreso de los Diputados y corregir la anomalía democrática que supone mantener a un dictador en un mausoleo. Y frente a actitudes retrógradas, hay que seguir avanzando en la adopción de medidas de recuperación de la memoria histórica.

En Castilla y León se avanzó, con el consenso de las asociaciones, a través de la aprobación del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León. Desde luego que este Decreto supuso un avance en la lucha por la Recuperación de la Memoria Histórica en nuestra Comunidad Autónoma, pero es necesario garantizar la existencia estable de consignaciones presupuestarias que permitan a las asociaciones desarrollar sus trabajos de una forma constante y planificada, sin depender de decisiones coyunturales al albur de la sensibilidad de la administración con estas actuaciones en cada momento.

Mientras el culpable descansa con todos los honores en el espacio religioso del Valle de Los Caídos, las víctimas se desesperan porque nadie les ha pedido perdón, porque no



ha existido una reposición de su patrimonio material y moral y porque ven cómo pasan los años y se les niega el derecho a recobrar a sus parientes asesinados al no preverse ni un solo euro para su localización, recuperación y entrega a sus familiares. La exhumación es necesaria en ambos casos, la de Franco para permitir que se restaure la dignidad herida no sólo de las víctimas, sino de cualquier persona que se considere demócrata. La de los asesinados del franquismo para recuperar los restos de seres queridos a los que poder ir a honrar.

Dicen que no es urgente; pero en realidad sí que lo es. Porque el agravio que se hace a una mayoría de españoles tiene un límite que no hay por qué superar. Y no vale la demagogia simplista de decir que hay tiempo y que ahora existen problemas más acuciantes. Decía el Secretario General del PP que a los españoles les preocupa más la financiación de las autonomías que los restos de Franco. ¿Es que acaso han oído hablar a los ciudadanos de esa preocupación?

Franco era un dictador y a los dictadores no les está reservado ningún lugar en las glorias nacionales, ni un espacio de honor en los libros de historia, ni entre la gente ilustre ni en ningún otro sitio. En la Europa democrática los dictadores han sido condenados al olvido y sus ideologías proscritas por las Leyes. Valgan los ejemplos de Hitler o Mussolini. ¿Es que acaso sus sepulturas se hallan en un lugar público para facilitar su reconocimiento y honra? Pues no, ambos dictadores están en paradero desconocido, y su nombre y su legado proscritos por las democracias de estos dos países. Nosotros, no: permitimos que se ensalce su figura, que se defiendan sus actuaciones y hasta que dispongan de una fundación, la Francisco Franco, que recibe subvenciones públicas para deshonorar a las víctimas, y hasta justificar sus asesinatos. No vale decir que no hay prisa, ni buscar la excusa que dilata la espera, ni realizar afirmaciones demagógicas. Solo cabe actuar ya, porque nos lo exige el deber de conciencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a tomar en consideración la Proposición No de Ley 162/327 aprobada en el Congreso de los Diputados el 11 de mayo de 2017, en la que se instaba al Gobierno de España a adoptar urgentemente las medidas necesarias, incluidas las de carácter normativo, para revitalizar la aplicación de la Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.

2.- Manifestar el apoyo a los términos del Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en la actualidad tramitándose como Proyecto de Ley, para exhumar al dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos.

3.- Condenar los ataques realizados por grupos franquistas sufridos por el PSOE en sus sedes, tanto en la Comunidad Autónoma de Castilla y León como en el resto de España, en particular en sus sedes de Segovia y Astorga.



4.- Garantizar que, de forma continuada, se incluya en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una partida suficiente para cumplir las previsiones del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León y apoyar económicamente las actuaciones de las asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro constituidas con la finalidad de defender la dignidad de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura".

Valladolid, 19 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández